



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 15 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-007-2021-00169-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	CREACIONES GALUZ S.A.S.
Asunto	INCORPORA RESPUESTA DE TRANSUNIÓN SE ACCEDE A LOS SOLICITADO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1673

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por TransUnión, dentro del presente proceso ejecutivo, con respecto a la parte demandada CREACIONES GALUZ S.A.S.

Frente a la solicitud del apoderado especial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, el Dr. SANTIAGO ZULUAGA VANEGAS, subrogatario de la obligación cuyo cumplimiento se persigue en el presente proceso, de darle acceso al expediente digital se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias se proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0450ba77c7a8112b512b4b35748b08ace43bc90eead0979e0b1afebf823d976**

Documento generado en 15/07/2022 11:53:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>